

Bogotá, DC, jueves, 29 de junio de 2023

Anónimo

Asunto: Respuesta al radicado No. 20236200259282 del 22 de junio de 2023. LISTADO DE COLECTIVOS Y EMPRESAS QUE CUMPLEN LA RESOLUCIÓN 1407.

Expediente: 15DPE59660-00-2023.

Respetado Señor(a)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018¹ modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, y en concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 1.1.2.2.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015², es competente para realizar el seguimiento de los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques presentados por los productores que se encuentren en el ámbito de aplicación de la mencionada normatividad.

En consecuencia, esta Autoridad procede a dar respuesta a cada una de sus inquietudes, en los términos del numeral 2 contenido en el artículo 14° de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011³, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio 2015⁴, en el marco de sus competencias de la siguiente manera.

“(...) listado de programas individuales y colectivos y de estos últimos con el listado de miembros que hacen parte de cada colectivo en el cumplimiento de la Resolución 1407. (...)”

En el ejercicio de las actividades de control y seguimiento ambiental enmarcadas en las referidas resoluciones, se informa que, a corte del 28 de junio de 2023, se encuentran activos un total de (146) Planes de Gestión Individuales y (54) Planes de Gestión Colectivos, los cuales se relacionan en el documento denominado: “*ListadoactualizadoPGE_ANLA_2023*”, donde

¹ “Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones”

² “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

³ “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

⁴ “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

encontrará la matriz que informa el expediente, datos de contacto, titular del plan y el total de empresas que se encuentran adheridas para el caso de los planes colectivos. Se debe considerar que esta información es variable, de acuerdo con la dinámica del mercado y el control ejercido por esta Autoridad.

“(...) Es de entendimiento general que está información debe ser pública. (...)”

Para mayor detalle, se indica que podrá consultar la información contenida en cada uno de los expedientes a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en línea – VITAL – del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente.

Sin otro particular, cualquier información relacionada con los temas puntuales de competencia de la ANLA (**Decretos 3573 de 2011 y 1076 de 2015**), puede consultarla a través de los siguientes medios: **Sitio web de la entidad** – www.anla.gov.co por el link de PQRS; **VITAL** - <http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx>, **Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea**, permitiendo el acceso a los expedientes de la entidad desde el año 2013 y la comunicación e interacción entre los actores que participan en la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, control, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente de la Nación; **Chat Institucional** accediendo por el mismo sitio web; **correo electrónico** licencias@anla.gov.co; a través de la **línea telefónica** directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998, o **acercándose al citado Centro de Orientación** ubicado en la carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Cordialmente, |



GLADYS EMILIA RODRÍGUEZ PARDO
COORDINADOR DEL GRUPO DE PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

Anexos: ListadoactualizadoPGE_ANLA_2023 |

Medio de Envío: Correo Electrónico



DANIEL FERNANDO RODRIGUEZ CEPEDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



PAULA VICTORIA BARACALDO CAMACHO



CONTRATISTA

Archívese en: [15DPE59660-00-2023]

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

